JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ- CESAR. – AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

AUTO No. 068

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ
APDO: DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA
DDA: JESUS MANUEL NAVARRO HERNANDEZ
RAD: 20-178-40-89-001-2021-00073-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la demandante conforme al Art. 293 y 108 del Código General del Proceso, se accede a ello y en consecuencia se ordena el emplazamiento del demandado **JESUS MANUEL NAVARRO** HERNANDEZ para lo cual se incluirá en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo establece el Art. 10 del Decreto Legislativo No. 806 de Junio 04 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 25 de Agosto de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 076

El secretario:

Firmado Por:

Yudi Matilde Santiz Palencia
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c0c21c5137ef3fe2542c4ccc97267215a941da2b95669e1f85c85c0db339df1b
Documento generado en 24/08/2021 04:31:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica